



Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 04 de Junio del año 2020

VISTOS:

El Informe N° 081-2020-OL-J-HNAL con el cual se propone la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL, Informe N° 0410-DF-HNAL-2020, Nota Informativa N° 014-DE-HNAL-2020 y Nota Informativa N° 541-OSGM-OEA-HNAL/2020;

CONSIDERANDO:

Que, el texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del precitado Reglamento, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2020-HNAL/OEA, de fecha 17 de enero del año 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2020-HNAL/OEA, de fecha 05 de marzo del año 2020, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-HNAL/OEA, de fecha 06 de abril del año 2020, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2020-HNAL/OEA, de fecha 21 de abril del año 2020, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2020;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2020-HNAL/OEA, de fecha 28 de abril del año 2020, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2020-HNAL/OEA, de fecha 22 de mayo del año 2020, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 077-2020-HNAL/OEA, de fecha 02 de junio del año 2020, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, conforme la recepción de los requerimientos remitidos por las áreas usuarias, correspondiente al Informe N° 0410-DF-HNAL-2020, de fecha 30.03.2020, Nota Informativa N° 014-DE-HNAL-2020, de fecha 27.04.2020 y Nota Informativa N° 541-OSGM-OEA-HNAL/2020, de fecha 14.05.2020;

Que, estando las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 3529, 3548, 3557-2020, y Previsión de Crédito Presupuestario N° 021-2020 otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Unidad Funcional de Presupuesto, es que se confirma el procedimiento de selección a incluirse cuenta con recursos disponibles;

Que, mediante el Informe N° 081-2020-OL-J-HNAL de fecha 04 de junio del año 2020 de la Oficina de Logística, detalla las solicitudes de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, respecto a la contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020, recomendando su modificación, a fin de incluir los mismos, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Con el visto de la Jefatura de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades otorgadas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, mediante Resolución Directoral N° 002-2020-HNAL/D de fecha 17 de enero del año 2020, en materia de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **SÉPTIMA** Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, la misma que en Anexo N° 1, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2020, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en la página Web Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el Año Fiscal 2020, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto





a disposición del público interesado a través de la Oficina de Logística; sito Av. Alfonso Ugarte N° 848, distrito de Lima – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZ. BISPO LOAYZA"
Abog. MARCO ANTONIO VIZCARRA VELA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 079

Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza – HNAL:

INCLUIR:

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	F.F	FECHA	VALOR ESTIMADO
14	"ADQUISICION DE SOLUCIONES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL INY 500 ML PARA UN AÑO"	AS	DyT	JUNIO	S/ 147,500.00
15	"REQUERIMIENTO DE INSUMOS POR COVID-19 (EPP) DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"	CD	RO	JUNIO	S/ 449,127.60
16	"ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL ÁREA DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIA POR COVID-19 – HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"	CD	RO	JUNIO	S/ 133,290.27
TOTAL					S/ 729,917.87

